**ACTA ORDINARIA 19-2024:** Acta diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con seis minutos del veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia) Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General (presente desde su lugar de trabajo) y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Ausente con justificación:** Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EL ACTA ORDINARIA 18-2024 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ---------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión. ------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para esta sesión 019-2024 del 20 de noviembre de 2024. **Aprobado**. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 18-2024 del seis de noviembre del dos mil veinticuatro. -------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 18-2024 del seis de noviembre dos mil veinticuatro. -------

**ACUERDO 2:** Se aprueba el acta ordinaria 18-2024 del seis de noviembre de 2024. Se abstiene de votar la señora Ivannia Vindas Rivera por estar ausente en esa sesión. **Aprobado. ------------------------------------------**

**CAPITULO II JUNTA ADMINISTRATIVA --------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3.a:** Oficio DGAN-DAF-RH-886-2024 del 13 de noviembre del 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith J. Zúñiga Vargas, Analista de Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que brindan respuesta a los acuerdos 5.1 y 5.2 de la sesión ordinaria N°18-2024 celebrada el 06 de noviembre 2024, relacionado con las gestiones para la ocupación del puesto No. 501071 de la Clase Auditor Nivel 1. A continuación se enlistan las personas convocadas, con la fecha y la hora de la entrevista: ------------------------------------------

* López Corella Xinia Rebeca, 14-11-2024 9:00 a.m. --------------------------------------------------------------
* Oviedo Chavarría Gioconda, 14-11-2024 9:30 a.m. -------------------------------------------------------------
* Pereira Rivera Grettel, 14-11-2024 10:00 a.m. -------------------------------------------------------------------
* Quirós Núñez Christian, 14-11-2024 10:30 a.m. -----------------------------------------------------------------
* Hernández Hidalgo Lilliam, 15-11-2024 9:00 a.m. ---------------------------------------------------------------
* Madrigal Zumbado Ileana Patricia, 15-11-2024 9:30 a.m. -----------------------------------------------------
* Miranda Hernández Lidia Mayela, 15-11-2024 10:00 a.m. ----------------------------------------------------
* Venegas Rojas Margot, 15-11-2024 10:30 a.m. ------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 3.b:** OficioDGAN-DAF-RH-889-2024 del 15 de noviembre de 2024, suscrito porlas señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith J. Zúñiga Vargas, Analista de Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten los resultados de las entrevistas realizadas en el marco del Concurso para la selección de la persona que ocupara interinamente el puesto No. 501071 de la Clase Auditor Nivel 1. Se detallan dos incidencias en el proceso de entrevistas: 1) reprogramación de la entrevista de la señora Xinia Rebeca López Corella, para el mismo día a las 11 a.m. por motivos laborales y 2) la señora Lilliam Hernández Hidalgo no se presentó a la entrevista por motivo familiar, solicitó reprogramar la entrevista para otro día, sin embargo, los señores miembros comisionados por este órgano colegiado, decidieron no acceder a esta solicitud, en aras de cumplir los plazos establecidos. A continuación, se detallan las fechas de las entrevistas y los resultados obtenidos: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

| **Nombre** | **Fecha entrevista** | **Hora** | **Evaluación** |
| --- | --- | --- | --- |
| Gioconda [Oviedo Chavarría](file:///C:\Users\mezuniga\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.MSO\76F37CA1.xlsx#Gioconda!A1) | 14-11-2024 | 9:30 a.m. | 90.50 |
| Grettel [Pereira](file:///C:\Users\mezuniga\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.MSO\76F37CA1.xlsx#Grettel!A1) Rivera | 14-11-2024 | 10:00 a.m. | 49 |
| Christian Quirós Núñez | 14-11-2024 | 10:30 a.m. | 87.50 |
| Xinia Rebeca [López Corella](file:///C:\Users\mezuniga\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.MSO\76F37CA1.xlsx#Xinia!A1) | 14-11-2024 | 11:00 a.m. | 83.50 |
| Ileana Patricia [Madrigal Zumbado](file:///C:\Users\mezuniga\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.MSO\76F37CA1.xlsx#ileana!A1) | 15-11-2024 | 9:30 a.m. | 78.50 |
| Lidia Mayela [Miranda Hernández](file:///C:\Users\mezuniga\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.MSO\76F37CA1.xlsx#Lidia!A1) | 15-11-2024 | 10:00 a.m. | 81.50 |
| Margot [Venegas Rojas](file:///C:\Users\mezuniga\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.MSO\76F37CA1.xlsx#Margot!A1) | 15-11-2024 | 10:30 a.m. | 94 |

Con el fin de continuar con el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el puesto de referencia, se recuerda a este órgano colegiado lo que establecen los “*Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República*”, con respecto del “*requerimiento de autorización de la Contraloría General de la República para nombrar interinamente*”. A continuación, se enuncian tales requerimientos: --------------------------------------------------

*“a) El oficio de solicitud deberá dirigirse al gerente del área de fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa correspondiente, según la institución gestionante. ------------------------------------------*

*b) La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se trate de un órgano colegiado, deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder suficiente para esos efectos y acompañarse una certificación del acuerdo que cite la sesión y el acta respectiva. (subrayado no es del original) ----------------*

*c) Debe indicar al menos los siguientes datos en relación con el nombramiento propuesto: --------------------*

*• Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado. ------------------------*

*• Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

*• Tipo de nombramiento (interino), fecha a partir de la cual se propone formalizar el nombramiento y plazo por el cual rige la designación. ------------------------------------------------------------------------------------------*

*• Número telefónico, correo electrónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

*• Razones que fundamentan la selección del candidato propuesto. ---------------------------------------------------*

*d) Recursos Humanos o el funcionario u órgano responsable a cargo de los procesos de nombramientos deberá certificar que se verificó en el registro de sanciones de la Contraloría General y que se consultó al Tribunal Supremo de Elecciones, que el candidato no cuenta con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento (Así reformado mediante resolución R-DC-00055-2023). ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

*Debe adjuntar certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación. ------------------------------------------------------------------------------*

*Debe adjuntar certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente. ---------------------------------------------------*

*Debe adjuntar certificación de que el manual institucional de puestos o denominación similar incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.” -------------------------------------*

En cuanto a los plazos de respuesta del ente contralor, se indican las siguientes dos situaciones: 1) que en los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción del oficio y de no cumplirse con los requerimientos indicados, devolverá a la institución la solicitud, indicando las faltas u omisiones, lo que suspenderá el plazo y 2) de cumplirse con todos los requerimientos, emitirá un oficio de autorización en los diez días hábiles posteriores al recibo de la solicitud, con el que el jerarca queda facultado para nombrar a quien ocupe el cargo de Auditor Interno en forma interina. ----------------------------------------------

De conformidad con el Artículo 31 de la Ley General de Control Interno, el jerarca debe informar a la Contraloría General de la República a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones. -------

En consecuencia, la OAGIRH solicita a este órgano colegiado el acuerdo donde se comunique a la persona seleccionado para ocupar el puesto No. 501071 de la Clase Auditor Nivel 1 ----------------------------------------

Señora Campos Ramírez: se propone ratificar el nombre de la persona seleccionada para el cargo de Auditor Interno con base en los resultados obtenidos, para que Recursos Humanos genere la documentación necesaria, incluyendo las verificaciones en el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, según lo establecen los lineamientos de la Contraloría General de la República, lo que garantizará que la persona elegida no tenga impedimentos legales para asumir el puesto. Una vez verificado, se redactará un oficio para ser firmado por don Alexander y dirigido al ente contralor. A manera de resumen, quiero indicar que el proceso de selección incluyó entrevistas en las que participaron don Ricardo Badilla, don Armando Araya y la compañera Meredith Zúñiga de nuestra Oficina de Recursos Humanos. Estas entrevistas fueron muy enriquecedoras y los resultados han sido sistematizados en los instrumentos correspondientes, con las firmas de los participantes. Traslado la palabra a don Ricardo y don Armando para que compartan sus valoraciones y aporten fundamento para la designación final. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: sobre las entrevistas en las que estuve involucrado fueron muy enriquecedoras, aunque una persona cumplió con los requisitos, pero no con las expectativas, principalmente por su desconocimiento de la institución, el Archivo Nacional, la normativa y un desfase en cuanto a su experiencia en auditoría, ya que había trabajado en el área hace 20 años. Por otro lado, resalta que el candidato señor Christian Quirós fue muy interesante y obtuvo la segunda mejor puntuación en las entrevistas, mientras que la señora Gioconda Oviedo, quien participó el 14 de octubre, fue considerada una fuerte candidata al obtener la mejor puntuación en ese día. Las evaluaciones fueron objetivas, basadas en un sistema de puntuación que se sumó hasta el final de las entrevistas para mantener la objetividad. En general, las entrevistas fueron consideradas muy productivas y los resultados obtenidos se alinean con las puntuaciones otorgadas en ese día. -------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: agradezco la oportunidad de haber trabajado con don Ricardo, don Guillermo y doña Meredith, mencionando que tres candidatos se destacaron con puntuaciones entre 85 y 95. Comenta brevemente sobre cada uno de ellos: -----------------------------------------------------------------------------------------

1. Christian Quirós Núñez: Joven, entusiasta e inteligente, con un perfil académico diverso, pero con experiencia limitada en el área específica requerida para el cargo. Su gran entusiasmo lo haría un buen promotor para el crecimiento de archivos municipales, aunque se percibe un poco acelerado en comparación con la cultura del Archivo, que podría requerir un ritmo más pausado. ----------------------
2. Gioconda Oviedo Echeverría: Excelente candidata, muy comprometida, como lo demuestra su esfuerzo para asistir a la entrevista. Tiene experiencia directa en el Archivo (trabajó allí tres años) y un gran conocimiento del trabajo institucional. Además, su motivación personal es fuerte, ya que desea regresar al Archivo y estar cerca de su familia. Su familiaridad con la institución y su pasión por el trabajo hacen de ella una candidata muy sólida. ------------------------------------------------------------------
3. Margot Venegas Rojas: Aunque su experiencia en archivos no es tan amplia como la de doña Gioconda, su madurez, claridad mental y experiencia en el sector público y privado la convierten en una candidata muy capaz. A pesar de no tener la misma experiencia directa en el Archivo, su visión amplia y energía la hacen una excelente opción. Su capacidad para integrar el trabajo del Archivo con el contexto más amplio de la administración pública costarricense es destacada. ---------------------------

En resumen, tanto doña Gioconda como doña Margot son altamente calificadas, con doña Gioconda destacándose por su experiencia directa en el Archivo y Margot por su visión y energía. Ambos serían excelentes para el puesto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: Quisiera conocer un poco más, doña Carmen sobre doña Gioconda Oviedo, ¿qué funciones desempeñó en el Archivo para tener un criterio más claro? -----------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: Doña Gioconda Oviedo fue auditora sustituta durante casi tres años, reemplazando a doña Noemy Méndez durante su incapacidad. Durante ese tiempo, cumplió con todas las funciones establecidas en el marco normativo, así como con los estudios obligatorios requeridos por la Contraloría General de la República y los planes de trabajo aprobados por el órgano colegiado. Su desempeño fue evaluado de manera positiva y se asegura que la calificación de su labor fue excelente, aunque se puede verificar con la Oficina de Recursos Humanos o la documentación correspondiente. La administración estuvo satisfecha con el trabajo de doña Gioconda, destacando su eficiencia en la ejecución de las tareas asignadas y su relación satisfactoria con la Contraloría General de la República. No hubo conflictos en los resultados de sus informes y todas las disposiciones y seguimientos administrativos fueron cumplidos de manera cabal. En resumen, se resalta que doña Gioconda es una persona conocedora de la labor que corresponde a la Auditoría Interna del Archivo Nacional. -------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: entre doña Margot y doña Gioconda hay una diferencia de 3.5 puntos en su calificación, ¿la diferencia se encuentra en cual ítem específico? Sin embargo, se indica que doña Margot obtuvo una puntuación superior a doña Gioconda en que aspecto. --------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: la diferencia de 3.5 puntos entre doña Margot y doña Gioconda se debe principalmente a su conocimiento en el área de Finanzas, ya que doña Margot tiene experiencia en ese campo, lo cual le da un "plus". Además, se destacó la personalidad de doña Margot, su claridad y precisión al responder las preguntas, así como su experiencia tanto en el sector público como privado. Su visión amplia, inteligencia disciplinada y energía fueron aspectos que causaron una buena impresión en los evaluadores. Sin embargo, esto no resta mérito a doña Gioconda, quien también es una excelente candidata. En resumen, ambas son candidatas altamente cualificados y la decisión final recae entre dos personas de gran capacidad. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: se realiza una comparación entre las entrevistas de doña Gioconda y doña Margot, coincidiendo con lo mencionado por don Armando. Las diferencias en los puntajes son pequeñas, pero en la ejecución de las funciones del puesto, doña Gioconda obtuvo un puntaje ligeramente inferior (0.50 puntos menos) que doña Margot. En cuanto a la información personal relevante para la ejecución del puesto, doña Margot obtuvo el puntaje completo (37 puntos, 33%), mientras que doña Gioconda obtuvo 30%. Estas son las principales áreas donde se notaron diferencias en los puntajes. Se destaca que ambas candidatas tienen los puntajes más altos, pero se cuestiona si la decisión final debe basarse en los puntajes o en otras habilidades, como las habilidades interpersonales o blandas, que no fueron evaluadas en el proceso. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: se reconoce que la decisión final está entre las dos candidatas, pero se plantea la duda sobre si es conveniente comenzar a opinar ya sobre un candidato, basándose en la información recopilada y la evaluación realizada. Se consulta si hay más consultas o aclaraciones antes de tomar una posición definitiva. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: la decisión final entre doña Gioconda y doña Margot parece depender de si se busca continuidad o un pequeño cambio en el enfoque. Doña Margot es vista como una opción que podría aportar algo nuevo gracias a su visión y manera de ver las cosas, mientras que doña Gioconda representaría una opción de continuidad. En cuanto a las habilidades blandas, ambas candidatas fueron consultadas sobre qué áreas consideraban que debían mejorar. Doña Margot mencionó que había trabajado en mejorar la manera de expresar sus informes, enfocándose en ser más clara y diplomática, aunque aún veía esta habilidad como un área en la que podía seguir mejorando. Doña Gioconda, por su parte, también habló de la importancia de la comunicación, especialmente en la presentación de informes, aunque no se recuerda con precisión qué otras habilidades blandas mencionaron. En general, se señala que ambas candidatas están conscientes de la importancia de las habilidades blandas y han trabajado en mejorarlas, pero la decisión está en si se prefiere continuidad o una ligera innovación. -------

Señor Badilla Marín: recapitulando lo comentado por don Armando, se señala que doña Gioconda mencionó que debía mejorar en el área de comunicación, especialmente en la gestión de desacuerdos o conflictos. Esto se reflejó en el formulario de evaluación, donde obtuvo una puntuación de 1.50 de 2 en ese aspecto. Aunque la puntuación no fue drástica, se le restó medio punto debido a la necesidad de mejorar en esa área de comunicación. ----------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: la decisión es difícil porque se está evaluando entre dos personas de alta calidad, tanto en términos de la entrevista como en la percepción general. La guía de entrevista es una herramienta útil para ayudar a seleccionar al mejor candidato, pero la elección final recae en estas dos personas que han sido las mejor calificadas tanto cuantitativamente como en la conversación mantenida con ellas. Se señala que doña Margot representa una opción de innovación con su visión fresca, mientras que doña Gioconda sería una opción de continuidad. Sin embargo, deseo aclarar que la experiencia previa de doña Gioconda en el Archivo Nacional fue en el período de 2017 a 2019, por lo que, si se seleccionara, se entendería que ya conoce bien el trabajo y, en consecuencia, podría aportar mejoras continuas con base en su experiencia más reciente. -----------------------------------------------------------------------------------------

Señor Castro Mena: planteo la importancia de evaluar cómo las candidatas, doña Gioconda y doña Margot, perciben el concepto de auditoría, especialmente en relación con su evolución. En la práctica actual, la auditoría debe ser una herramienta que coadyuva a la administración, apoyando en la gestión de riesgos, el control interno y la gobernanza, en lugar de actuar como una autoridad que impone decisiones. Se menciona que algunas auditorías aún están muy enfocadas en metodologías antiguas, lo que puede llevar a que las recomendaciones se perciban como órdenes de coadministración, lo cual no es el rol adecuado. La pregunta central es si las candidatas tienen una visión moderna de la auditoría como apoyo o si aún mantienen una visión más tradicional y jerárquica. ---------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: el punto clave planteado por don Alexander sobre la relación de la auditoría con la Junta y la administración, especialmente en términos de la comunicación de los resultados durante el proceso de auditoría. Doña Margot fue clara en su postura de que los resultados preliminares de la auditoría deben ser compartidos con la administración, para que esté al tanto del proceso antes de recibir el informe final. En cuanto a la relación con la Junta, señaló que existen mecanismos formales como las prevenciones y notas para mantenerla informada. Comparando con doña Gioconda, se percibió que doña Margot fue más asertiva en sus respuestas, delimitando claramente el alcance de la auditoría y el rol de la Junta. Se destacó que ambas candidatas compartían una visión similar sobre el papel de la auditoría, pero la diferencia principal radicaba en la forma de abordar la relación con la administración y la Junta. --

Señor Badilla Marín: durante la entrevista con doña Gioconda, no se planteó una consulta específica sobre su relación con la Junta y la administración, ya que la entrevista siguió principalmente la guía establecida. Sin embargo, ella comentó que su experiencia previa en el cargo fue positiva, destacando que mantuvo una buena relación tanto con la Junta como con la administración. Se sugiere proceder con la selección del candidato. Se propone que cada miembro del equipo exprese su opinión sobre quién considera más idóneo, para luego realizar una votación formal y alcanzar un acuerdo definitivo sobre la elección. --------

Señor Castro Mena: considero que ya hay suficiente información y si no hay más consultas, se propone proceder con la selección. Sugiero conformar una terna con las tres personas mejor calificadas: doña Margot Venegas Rojas, doña Gioconda Oviedo Chavarría y don Cristian Quirós Núñez. Con base en esta terna, se puede iniciar el proceso de selección formal. -------------------------------------------------------------------

Todos los miembros de la Junta Administrativa expresan su inclinación hacia doña Margot Venegas Rojas como la candidata más adecuada, basándose principalmente en sus calificaciones cuantitativas y la seriedad del proceso. Además, se consideran los comentarios positivos sobre su desempeño en la entrevista, especialmente los aportados por don Armando, quien estuvo presente en la entrevista con ella y también escuchó las de los demás candidatos. ---------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación elegir a la señora Venegas Rojas en el puesto No. 501071 de la Clase Auditor Nivel 1. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3:** De conformidad con los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a las personas postulantes para el puesto No. 501071 de la Clase Auditor Nivel 1, los días 14 y 15 de noviembre de 2024, comunicados mediante el oficio DGAN-DAF-RH-889-2024 del 15 de noviembre de 2024, suscrito porlas señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith J. Zúñiga Vargas, Analista de Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, esta Junta selecciona a Margot Venegas Rojas, cédula de identidad número 4-0152-0071 y licenciada en Contaduría Pública, quien obtuvo una evaluación de 94 puntos. En atención a los “*Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República*”, se solicita a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que proceda con la elaboración de los demás documentos solicitados, entre ellos la certificación de que la señora Venegas Rojas no cuenta con sanciones vigentes que la inhabiliten para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento, una vez realizadas las verificaciones en el Registro de Sanciones de la Contraloría General de la República y en el Tribunal Supremo de Elecciones. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para que firme el oficio de solicitud de autorización de nombramiento a la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO III RESOLUTIVOS -----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 4:** Propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRESTAMO DE FUNCIONARIOS, RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y TIEMPO EXTRAORDINARIO, PRÉSTAMO DE ACTIVOS Y PAGO DE COMBUSTIBLE, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, recibido el 12 de noviembre del 2024, revisado por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Wendy Carballo Ramírez, Técnico III en Derecho, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica. Según los alcances del convenio establecidos en su cláusula primera se pretende establecer un marco general que permita al Ministerio de Cultura y Juventud en conjunto con sus órganos desconcentrados y programas o entre éstos, el préstamo de funcionarios, reconocimiento de viáticos y tiempo extraordinario, préstamo de activos y pago de combustible, para impulsar o desarrollar conjuntamente programas, proyectos o actividades específicas que contribuyan con el desarrollo de las artes, la cultura y/o el fomento del goce de los derechos culturales por parte de la población; así como el aumento de oportunidades y potencialidades de las personas jóvenes, por medio de la colaboración interinstitucional expedita y eficiente para el cumplimiento de los fines públicos que atiende la Cartera Ministerial y cada uno de sus programas y órganos desconcentrados. El referido convenio se regirá por las siguientes cláusulas: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Objeto: Facilitar la colaboración interinstitucional en actividades relacionadas con la cultura y la juventud, incluyendo el préstamo de funcionarios, recursos, el pago de viáticos y tiempo extraordinario. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------
2. Acuerdos Específicos: Cada proyecto o actividad colaborativa se formalizará mediante un acuerdo específico que definirá los detalles operativos, como los programas involucrados, los recursos humanos y materiales, y las responsabilidades de las partes. ------------------------------------------------
3. Obligaciones de las Partes: El MCJ y sus órganos desconcentrados se comprometen a desarrollar los proyectos y actividades conforme a la normativa vigente, establecer mecanismos de divulgación y promover la colaboración interna para garantizar el uso adecuado de los fondos públicos. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------
4. Fiscalización: Se designarán responsables para fiscalizar la ejecución del convenio, asegurando la coordinación y evaluación de los proyectos. ----------------------------------------------------------------------
5. Relación Interinstitucional: El convenio no establece una relación de empleo o financiera entre las instituciones, sino que es un acuerdo para promover la cooperación mutua en actividades relacionadas con la cultura y la juventud. -------------------------------------------------------------------------
6. Modificaciones y Resolución: El convenio puede modificarse mediante adendas y podrá ser rescindido por mutuo acuerdo o por razones de interés público o incumplimiento. Los proyectos en curso continuarán hasta su culminación incluso si se rescinde el convenio. --------------------------
7. Vigencia: El convenio tendrá una vigencia inicial de un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Las partes pueden rescindirlo con al menos tres meses de antelación antes de la finalización del período de vigencia. --------------------------------------------------------------------------------

Este convenio busca fortalecer la cooperación entre las instituciones públicas para impulsar el desarrollo cultural y el fomento de los derechos culturales, en línea con las políticas públicas sobre cultura y juventud del país. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se adjunta el oficio DGAN-DG-AJ-105-2024 del 12 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. --------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: sobre el convenio de cooperación entre instituciones, les comento que la compañera Giselle Mora está disponible para ampliar detalles sobre los términos del acuerdo y aclarar cualquier duda legal relacionada con el convenio. Este convenio ha sido revisado y ajustado según los comentarios de varios involucrados, incluyendo los de don Guillermo Sandí y don Alexander Castro y se ha enviado a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión. Se recalca que el propósito del convenio es fortalecer la cooperación sin debilitar el rol del Archivo Nacional y se enfatiza que ya se están llevando a cabo trabajos conjuntos entre diversas instituciones, como el Museo Nacional y el Museo Calderón Guardia, en actividades culturales y educativas. Además, menciono que este tipo de acuerdos puede facilitar el uso de recursos compartidos, como se ejemplificó en la colaboración para la exposición del Día de la Democracia y los 75 años de la Constitución. También se plantea que el convenio podría ayudar en situaciones prácticas, como la obtención de recursos para cubrir gastos imprevistos, como el pago de una póliza de seguro para equipos de cómputo del Archivo Nacional, que resultó más costoso de lo previsto en el presupuesto. Finalmente, reitero la disposición de doña Giselle para asistir a la sesión con el fin de atender dudas y aclaraciones adicionales sobre el convenio si fuera necesario. -----------------------

Señor Castro Mena: se aborda la importancia de contar con un convenio marco para facilitar la colaboración entre distintos programas y órganos desconcentrados, así como entre éstos y los programas de nivel central. El convenio marco permite realizar acciones colaborativas sin complicaciones administrativas, regulando aspectos puntuales como el préstamo de vehículos, el suministro de combustible, el pago de viáticos y horas extras, y el apoyo logístico en general. Se destaca que, por ejemplo, si un programa necesita ayuda para mover una exposición o realizar actividades, como en el caso de doña Carmen, el convenio marco facilita estos intercambios mediante cartas de entendimiento entre directores de los programas involucrados. Sin embargo, si las necesidades son mayores o implican recursos específicos, como el pago de cuotas internacionales o indemnizaciones, estos casos deben ser tratados a través de convenios específicos que deben ser aprobados por la Junta. En resumen, el convenio marco cubre áreas operativas básicas, mientras que las situaciones fuera de este ámbito requieren acuerdos más detallados y específicos. ---------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: expreso un reconocimiento positivo sobre la estrecha relación entre la Dirección del Archivo Nacional y el Ministerio de Cultura y Juventud, destacando que esta colaboración funciona muy bien, en gran parte debido a la personalidad del Viceministro Alexander Castro y la directora del Archivo Nacional, doña Carmen. Además, se resalta la buena administración y cumplimiento de los objetivos del Archivo Nacional. A continuación, se plantean varias preguntas y comentarios: ----------------------------------

1. Relación con otros órganos desconcentrados: Se pregunta cómo le ha ido al Ministerio con los otros 14 órganos desconcentrados, mencionando que algunos de estos órganos parecen operar de manera independiente. --------------------------------------------------------------------------------------------
2. Vinculación con proyecto de ley rechazado: Se indaga sobre si existe alguna relación entre el convenio propuesto y un proyecto de ley anterior del Ministerio de Cultura que fue rechazado por la comisión legislativa. --------------------------------------------------------------------------------------------------
3. Análisis de pros y contras: Se solicita un cuadro con las ventajas y desventajas del convenio, sugiriendo que esto debería ser fácil de elaborar. --------------------------------------------------------------
4. Apoyo a la auditoría: Se pregunta si el convenio podría permitir que el Ministerio preste apoyo a la auditoría para contar con un subauditor por 24 meses, mientras se resuelve una solución más permanente. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------
5. Dictamen jurídico: Se menciona que don Guillermo Sandí solicitó un dictamen formal de la Asesoría Jurídica para poder tomar una decisión informada sobre el convenio. ------------------------

Señor Castro Mena: el actual Ministro de Cultura y Juventud tiene una visión clara de lo que debe trabajar el ministerio en conjunto con los programas presupuestarios para beneficiar a la sociedad y mejorar el posicionamiento internacional. Se menciona una mejora significativa en la gestión presupuestaria y operativa de los 14 órganos desconcentrados del Ministerio en los últimos dos años y se valora positivamente el trabajo conjunto de los programas con el Archivo Nacional como referente, aunque también otros programas están destacando por su compromiso con una buena gestión pública. En cuanto al convenio marco, el Ministro aclara que no tiene relación con el proyecto de ley que fue rechazado por la Asamblea Legislativa y que no tiene intención de revivir ese proyecto durante este período. El objetivo del convenio es simplemente proporcionar una herramienta para facilitar la colaboración entre instituciones en caso de que surjan necesidades de apoyo operativo. Respecto a los pros y contras del convenio, se sugiere que se valoren, pero se enfatiza que, si aún existen dudas, es preferible posponer la decisión, ya que otros órganos desconcentrados ya han tomado su decisión y el Archivo Nacional es el único que falta. La demora en la firma del convenio podría afectar la continuidad de proyectos de otros programas. En relación con la auditoría, considero complicado que el convenio sirva para el préstamo de un auditor, debido a la independencia que requiere esta área y la falta de personal en las auditorías del Ministerio, lo que complica la posibilidad de prestar este tipo de apoyo. Finalmente, se confirma que el convenio no pondrá en riesgo las finanzas del Archivo Nacional, según lo indicado por la Asesoría Jurídica.

Señora Campos Ramírez: me permito mencionarles que los documentos del expediente están disponibles, incluyendo el oficio con el criterio legal emitido por doña Giselle y reitero que no existe ningún impedimento normativo para continuar con el proceso. Se discute la temporalidad del convenio y los acuerdos específicos que se suscribirían, relacionados con las colaboraciones entre las instituciones del Ministerio y sus programas adscritos. También se aborda la necesidad de un fiscalizador para supervisar las colaboraciones. Se propone que, en caso de ser necesario, la persona encargada podría ser yo, quien tengo toda la disposición de asumir este rol. Además, sugiero que el fiscalizador rinda informes periódicos sobre las colaboraciones recibidas y brindadas, de manera similar a cómo se gestionan las licitaciones, para garantizar el control interno. La recomendación es que se nombre un fiscalizador que brinde informes regulares, por ejemplo, cada tres meses, para asegurar la transparencia y el seguimiento adecuado de las colaboraciones. Esto permitiría verificar que todo se maneje correctamente y conforme a los procedimientos establecidos, así como se pone a disposición para proporcionar información adicional en caso de ser necesario. --------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: agradezco a don Alexander por la claridad en la información proporcionada. Se menciona que, en una conversación entre don Guillermo se discutió el tema del convenio. Se plantea la idea de fijar una fecha para votar sobre este tema en la próxima sesión ordinaria, y sugiere que, para esa fecha, se pueda contar con un informe completo, que incluya todos los requisitos y la recomendación de la Asesoría Jurídica, tal como lo solicitó don Guillermo. ------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: tras revisar los comentarios de don Guillermo, la respuesta de doña Guiselle y sus observaciones, tiene dudas sobre si esas observaciones se han incorporado al convenio marco. Aunque entiende que otras instituciones ya han aprobado el convenio, me preocupa que aún no se tenga una versión definitiva del documento, ya que el texto contiene correcciones y comentarios, como los de doña Guiselle, que aún no se han integrado por completo. Estoy de acuerdo con firmar el convenio marco, ya que considero que es una herramienta útil y necesaria para la colaboración, pero considero inapropiado aprobarlo en su estado actual, dado que aún se trata de un borrador con aspectos señalados en rojo y amarillo. Insisto en la necesidad de contar con la versión final del convenio antes de aprobarlo, para asegurarse de que todas las observaciones hayan sido incluidas y de que el texto esté completamente listo para su firma. Finalmente, subrayo que, aunque apoyo el convenio, no estaría de acuerdo en aprobarlo sin tener acceso al documento final y ajustado, ya que aprobarlo en su forma actual sería un borrador. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: expreso total acuerdo con lo señalado por don Armando y, principalmente, con doña Gabriela. Coincido en la importancia de generar un convenio de colaboración, pero también resalto que lo que se tiene actualmente es un borrador con observaciones marcadas en rojo, lo que indica que aún no se ha finalizado el documento. Subrayo la necesidad de contar con la versión final del convenio antes de proceder con su aprobación, asegurando que se deben cumplir todas las formalidades correspondientes. Me sumo al planteamiento de doña Gabriela sobre la necesidad de tener el texto completo y ajustado antes de tomar una decisión. ------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: aunque se comprende que el convenio está en borrador y contiene algunas observaciones pendientes, estas se refieren principalmente a aspectos de forma que ya han sido discutidas y que doña Guiselle ha trabajado con don Guillermo. Sugiero que sería útil que doña Guiselle pueda explicar las observaciones de don Guillermo, ya que estas no afectan el fondo del convenio y no se puede esperar hasta la próxima reunión programada para el 4 de diciembre, ya que don Guillermo estará fuera del país. Propongo una alternativa para agilizar el proceso, convocar una sesión extraordinaria este viernes, para revisar una versión final del convenio sin las marcas en rojo y con las correcciones ya implementadas. Esta opción permitiría avanzar sin demoras, dado que el Ministerio de Cultura tiene un tiempo limitado para aprobar el convenio. Sugiero que, si se envía el convenio en su última versión antes del viernes, podrían revisarlo sin necesidad de esperar a don Guillermo, lo cual ayudaría a no retrasar las colaboraciones que el Archivo Nacional necesita. También reitera que no hay riesgo para la institución, ya que el convenio ha sido cuidadosamente revisado y don Alexander no recomendaría su firma si existiera algún problema. Se deja abierta esta opción intermedia para asegurar que el convenio pueda ser aprobado sin más demoras. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Castro Mena: consultar con el área jurídica para determinar cuánto tiempo se necesita para tener listo el documento del convenio, ya que esto tiene implicaciones importantes. Solicita un día para analizar las posibilidades de avanzar en el proceso de manera adecuada, evitando que todo se resuelva en última instancia, como en la noche del jueves antes de la reunión del viernes. Señala que, si no se puede avanzar pronto, no podrán esperar más debido a que muchas actividades dependen del convenio, como las colaboraciones que comienzan el 30 de noviembre, relacionadas con eventos como la Abolición del Ejército y la Fiesta Nacional de la Lectura, donde el Archivo Nacional tiene un papel clave. En resumen, prefiero consultar con el área jurídica antes de tomar decisiones, ya que los plazos son muy ajustados y los proyectos no pueden continuar sin un documento formal que respalde las decisiones administrativas necesarias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: solicito que me informe sobre la posibilidad de organizar una reunión extraordinaria, para establecer contacto con los compañeros y coordinar si es factible llevar a cabo dicha reunión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: tengo disponibilidad para una reunión extraordinaria el viernes 22 y el lunes 25 por la mañana. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: confirmo estas fechas doña Gabriela, señalando que es urgente para poder revisar el convenio, pero queda a la espera de la confirmación de don Alexander sobre si es factible organizarla sin que se pierdan los plazos establecidos por el Ministerio de Cultura. No omito manifestarles que ya ha tenido problemas por la falta de convenio, como en el caso de la colaboración con el Festival Internacional de las Artes (FIA), donde no se pudieron pagar horas extras sin el acuerdo formal a una persona funcionaria que prestó colaboración. ------------------------------------------------------------------------------

Señor Castro Mena: se está evaluando el proceso para hacer modificaciones al documento, ya que esto podría implicar que se necesiten más reuniones para aprobar esos cambios con las demás adscritas, lo que podría retrasar el proceso. Pregunto doña Carmen si las observaciones del Archivo Nacional fueron enviadas formalmente a la oficina jurídica. ----------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: si señor, efectivamente doña Guiselle coordinó por correo electrónico y con una llamada con don Edwin Luna y plantea coordinar una reunión extraordinaria entre viernes o lunes, dependiendo de la viabilidad y sugiere votar el acuerdo para postergar la aprobación del convenio una vez que se reciba la versión final con las observaciones incorporadas. -----------------------------------------------

Se somete a votación postergar la aprobación de la propuesta de convenio hasta que se cuenta con la versión final. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4**: Postergar la aprobación de la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRESTAMO DE FUNCIONARIOS, RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y TIEMPO EXTRAORDINARIO, PRÉSTAMO DE ACTIVOS Y PAGO DE COMBUSTIBLE, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, hasta que se reciba la propuesta final con la incorporación de las observaciones de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Esta Junta realizará una sesión extraordinaria el viernes 22 o lunes 25, ambos del presente mes, a partir de las 9 a.m. para revisar la propuesta de definitiva que remite el Ministerio de Cultura y Juventud, por intermedio del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y presidente de este órgano colegiado. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ----------------------------

Se toma un receso iniciando a las 10:46 a.m. -------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 5.a:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0051-2024 del 11 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que solicita mantener la delegación de algunos actos administrativos en el marco de las licitaciones reducidas, que actualmente ostenta y que fueron formalizadas por medio de la Resolución JAAN-16-2023 del 27 de noviembre de 2023, por un plazo de 12 meses, que vence en la fecha indicada del presente año. Estos actos incluyen: a) emisión de la resolución final de adjudicación; b) declaratoria de desierto o infructuoso; c) suscripción de las formalizaciones contractuales y d) autorización de prórrogas y modificaciones de contratos. El señor Vega Morales solicita que dicha delegación se haga por tiempo indefinido y que se incorporen también los procedimientos de excepción cuyo monto esté por debajo del umbral de la licitación reducida, así como la autorización para resolver recursos de objeción y revocatoria en licitaciones reducidas, salvo que los recurrentes soliciten que sean resueltos por el máximo jerarca. Finalmente, se indica que, en caso de ausencia del señor Vega Morales, dicha delegación recaerá en el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional. -------

**ARTÍCULO 5.b:** Correo electrónico del 19 de noviembre de 2024 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, por medio del que emite su criterio al oficio DGAN-DAF-PROV-0051-2024 del 11 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Indica la señora Mora Durán que es legalmente procedente delegar al señor Vega Morales, algunos actos administrativos de las licitaciones reducidas, para la adquisición de bienes y servicios, tal como se hizo con la Resolución JAAN-16-2023 del 27 de noviembre de 2023. En cuanto al plazo de dicha delegación, indica que es procedente hacerlo por tiempo indefinido, si así lo acuerda el órgano colegiado. Una vez que la Junta Administrativa autorice esta delegación al señor Vega Morales se procederá con la elaboración de la resolución respectiva. -----------------------------------------------

Se somete a votación aprobar la delegación en el señor Proveedor Institucional algunos actos administrativos en el marco de las licitaciones reducidas. ---------------------------------------------------------------

**ACUERDO 5:** Con base en el artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública que permite la delegación de funciones y el 4 del Reglamento para el funcionamiento de las proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno, emitido mediante el Decreto Ejecutivo Nº44027-H del 14 de marzo de 2023, esta Junta delega en el señor Elías Vega Morales, cédula de identidad número 109110028, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la emisión de la resolución final de adjudicación, de declaratoria de desierto o de infructuoso, así como la suscripción de las formalizaciones contractuales, sus prórrogas o modificaciones, derivadas de los procedimientos de Licitaciones Reducidas que promueva esta Junta, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). También se incluyen en esta delegación los procedimientos de excepción cuyo monto esté por debajo del umbral de la Licitación Reducida, así como la autorización para resolver recursos de objeción y revocatoria en este tipo de licitaciones, salvo que los recurrentes soliciten que sean resueltos por el máximo jerarca. En caso de ausencia del señor Vega Morales esta delegación recaerá en el señor Víctor Murillo Quirós, cédula de identidad número 107140821, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Esta delegación es por plazo indefinido, a partir de la fecha de rige de la resolución respectiva. Se solicita al señor Vega Morales y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica que elaboren la resolución de delegación correspondiente, se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para su firma y que se publique en el SICOP. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-599-2024 del 8 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) ha seleccionado al Archivo Nacional para firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad en Costa Rica". Este convenio, enmarcado dentro del Decreto Ejecutivo 44487-MICITT, se enfoca en mejorar la ciberseguridad en las instituciones públicas mediante la donación de recursos, que incluyen licencias de programas especializados, capacitaciones, equipos de cómputo, periféricos y equipos de telecomunicaciones. El convenio, financiado por el Gobierno de los Estados Unidos, abarca las fases de detección, protección, respuesta y recuperación ante incidentes de ciberseguridad. La fecha de vencimiento del convenio es el 31 de julio de 2026, cuando expirarán las licencias de software otorgadas. Se destaca que la institución deberá prever en su presupuesto de 2026 el pago para la renovación de estas licencias. Actualmente, se dispone de 200 licencias DNS de ciberseguridad asignadas por el MICITT, con un costo anual de 3,600 dólares. El acuerdo también implica que los bienes recibidos (tanto digitales como físicos) deberán ser registrados y considerados parte del patrimonio institucional. Para ello, las unidades Financiero Contable y Proveeduría Institucional deberán realizar los trámites correspondientes, con el seguimiento del Departamento de Tecnologías de Información, quien se encargará de mantener informadas a estas unidades durante la ejecución del proyecto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación dar por conocido el convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para fortalecer las capacidades de ciberseguridad, así como se tomen las previsiones presupuestarias requeridas para la renovación de licencias de seguridad en el 2026.

**ACUERDO 6**: Comunicar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, que esta Junta ha conocido el DGAN-DG-599-2024 del 8 de noviembre de 2024 y el convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y se complace que el Archivo Nacional forma parte del proyecto "*Fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad en Costa Rica*", en el marco del Decreto Ejecutivo 44487-MICITT y con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, lo que permitirá abordar de manera prioritaria y con los recursos requeridos, un tema tan relevante en un archivo como lo es la ciberseguridad. Esta Junta toma nota de la fecha de vencimiento del convenio al 31 de julio de 2026, por lo que le solicita que tome las previsiones en el proceso de formulación del presupuesto para el 2026 para incluir los recursos que permita renovar las 200 licencias DNS de ciberseguridad, por un monto total aproximado de $3,600 (tres mil seiscientos dólares). Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Petronila Mairena Traña, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-301-2024 del 12 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita la intervención para notificar a Correos de Costa Rica S.A. que no se prorrogará el contrato maestro para la prestación de servicios firmado con la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que comenzó el 13 de abril de 2018. Este contrato será dado por finalizado el 31 de diciembre de 2024. --------------------------------------------------

Según la cláusula quinta del contrato, este tiene una duración inicial de un año y puede prorrogarse automáticamente por períodos iguales. No obstante, la Junta puede darlo por terminado con 60 días de anticipación, siempre que se hayan cancelado todas las facturas correspondientes. A la fecha, se han pagado las facturas hasta agosto de 2024, pero aún no se han recibido las facturas de septiembre y octubre del mismo año. La razón de no prorrogar el contrato es que se requiere un nuevo contrato, el que debe ser registrado y suscrito en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) a partir del 1 de enero de 2025, de acuerdo con la normativa vigente. ----------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación no prorrogar el contrato maestro para la prestación de servicios con Correos de Costa Rica Sociedad Anónima. --------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7:** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-301-2024 del 12 de noviembre de 2024, esta junta acuerda no prorrogar el contrato maestro para la prestación de servicios con Correos de Costa Rica Sociedad Anónima que comenzó a regir el 13 de abril de 2018, dándolo por finalizado el 31 de diciembre de 2024, según lo estipulado en la cláusula quinta del referido contrato que permite su finalización con sesenta días naturales de anticipación. Esta Junta toma nota que se gestionará un nuevo servicio de correos utilizando el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), como lo establece la normativa, con el fin de satisfacer la demanda institucional. Se solicita al señor Murillo Quirós que informe de inmediato a Correos de Costa Rica la finalización de este contrato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, a los señores Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ---------------------------------------

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-0302-2024 del 15 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros del mes de octubre 2024, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de octubre de 2024, según lo solicitado por este órgano colegiado. -------

Se somete a votación aprobar los Estados Financieros de octubre 2024. --------------------------------------------

**ACUERDO 8**: Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0302-2024 del 15 de noviembre de 2024 esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de octubre de 2024, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de octubre de 2024. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, Expediente Auditora Interna y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO IV INFORMATIVOS --------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 9:** Correo electrónico del 5 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a los funcionarios del Archivo Nacional, para conocimiento de la Ley N°10554, "LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA". Publicado en el alcance N°178 de la Gaceta N°205, del viernes 1 de noviembre de 2024. **SE TOMA NOTA.** --------------------

**ARTICULO 10:** OficioMH-DGCN-DIR-OF-1296-2024 del 15 de octubre del 2024 y recibido el 07 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Errol Solís Mata, Director de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, informando que mediante el oficio N° DGAN-DAF-0249-2024 de septiembre de 2024, se presentó la información solicitada sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCP) revisó la Matriz de Autoevaluación de la institución, confirmando que ha logrado un 100% de avance en las normas que le aplican, de un total de 35 normas, de las cuales 18 son aplicables y 17 no. Se destacó que no existen brechas ni planes de acción pendientes, pero recomendó mejorar la revelación de información financiera en los estados financieros. La DGCP sugirió que la Auditoría Interna revise la Matriz y verifique la precisión de la Balanza de Apertura, cumpliendo con los plazos establecidos por la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En conclusión, la institución está cumpliendo con la implementación de las NICSP, pero debe fortalecer la divulgación de información en los estados financieros. **SE TOMA NOTA. ------------**

**ARTICULO 11:** Copia del oficio DGAN-DG-596-2024 del 8 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativas de la VI Asamblea Legislativa, con la consulta del texto base del proyecto de ley Expediente N° 23.977, “MODIFICACION DE LA LEY DE VOLUNTADES ANTICIPADAS”. El 31 de octubre de 2024, el Archivo Nacional emitió una opinión sobre el Proyecto de Ley N° 23.977 que modifica la Ley de Voluntades Anticipadas. El proyecto transfiere al Ministerio de Salud la responsabilidad de gestionar el registro nacional de voluntades anticipadas, eliminando la función que tenía el Archivo Nacional. El Archivo respalda esta modificación, ya que considera que el registro debe ser gestionado por las autoridades de salud, dado que su naturaleza corresponde a este ámbito y destaca que el acceso fácil para el personal médico es esencial. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:** Correo electrónico del 13 de noviembre del 2024 de la señora Guiselle Mora Duran, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con el envió de la Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A del Segundo Circuito Judicial de S.J. de las quince horas cuarenta y siete minutos del doce de noviembre de dos mil veinticuatro y su acta de notificación, donde se informa sobre la reprogramación de la Audiencia Preliminar dentro del proceso judicial entablado por la Junta Administrativa contra la empresa Paneltech S.A., por la fallida contratación de suministro e instalación de estantería y el cobro del saldo en descubierto después de la ejecución de la garantía de cumplimiento, a raíz de los daños ocasionados en los pisos de la IV etapa del edificio. La nueva fecha fijada es el 6 de febrero de 2025, en la cual participará la señora Mora Durán como representante especial judicial de esa Junta. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13:** Copia del correo electrónico del 13 de noviembre del 2024 de la señora Camila Carrera Herrero, profesional de Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Karen Brenes Masis del Archivo Central de JASEC en respuesta a la consulta sobre si existe un criterio jurídico que "defienda" la permanencia del archivista en su archivo, específicamente en relación con la ubicación del área administrativa del Archivo Central junto al área de depósitos y atención al público. Al respecto, indica que no existe una normativa específica del Archivo Nacional que regule este aspecto de manera detallada. No obstante, se menciona un artículo científico de Guiselle Godínez Mora, titulado "Archiveconomía" (1991), como fuente relevante sobre el tema. A pesar de la falta de normativa específica, se subraya la importancia de cumplir con el marco jurídico en materia archivística, en particular con la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Esta ley establece las funciones de los archivos administrativos públicos, incluyendo la organización y conservación de la documentación tanto en los archivos de gestión como en los archivos centrales. Entre las funciones clave de los archivos centrales se destacan la centralización de los documentos, la coordinación con la Dirección General del Archivo Nacional y la elaboración de instrumentos descriptivos. Además, se resalta la importancia de considerar la seguridad de la documentación y la atención a los usuarios en caso de que se realicen traslados del área administrativa del Archivo Central, tomando en cuenta la normativa de control interno y la valoración de riesgos según la Ley General de Control Interno (Ley N°8292). Esta ley establece la obligación de gestionar riesgos y garantizar la adecuada conservación y manejo de los documentos e información institucional, especialmente en los sistemas de información y control. Finalmente, se ofrece acceso a la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines del Archivo Nacional para consultas adicionales sobre el tema. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14:** Correo electrónico del 14 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a todo el personal, para conocimiento el Decreto N°44754-MP del Presidente de la República y la Ministra de la Presidencia, referente al "Estado de emergencia nacional, la situación provocada por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y  paso de Onda Tropical N° 45, durante los días del 01 al 12 de noviembre de 2024". Publicado en el Alcance N°183 del Dario Oficial la Gaceta N°213, del 13 de noviembre del 2024. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 15:** Correo electrónico del 14 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a todo el personal, para conocimiento de la Ley N°10545, "LEY PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN PROCESOS DE ADOPCIÓN". Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°213, del 13 de noviembre del 2024. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Documento de Fe de erratas donde la Junta Administrativa del Archivo Nacional comunica que en el libro “Detrás de la Cordillera. La región norteña de Costa Rica en el siglo XIX, según Alexander von Frantzius”, del escritor Luko Hilje Quirós, debe leerse correctamente, para ser publicado en la Gaceta firmado por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA. ----**

Principio del formularioFinal del formularioAl ser las once horas se levanta la sesión.    ----------------------------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alexander Castro Mena Ricardo Badilla Marín

**Presidente Secretario**